

1. ESTUDIO DOCTRINAL INTRODUCTORIO

I. LA VIVIENDA FAMILIAR

1. Concepto de vivienda familiar 2. Delimitación del concepto de vivienda familiar a efectos de su atribución tras la ruptura conyugal 2.1. Ámbito material: el requisito de la habitabilidad 2.1.1. Viviendas mixtas con locales comerciales 2.1.2. Garajes, trasteros y otros espacios 2.2. El requisito de la habitualidad 2.2.1. Pluralidad de viviendas 2.2.2. Viviendas en obras o en construcción 2.2.3. Abandono previo y unilateral de la vivienda familiar 2.2.4. Abandono bilateral de la vivienda familiar. Inexistencia de vivienda familiar 2.3. Ámbito subjetivo: las uniones de hecho

II. CRITERIOS PARA LA ATRIBUCIÓN DEL DERECHO DE USO DE LA VIVIENDA FAMILIAR

1. El acuerdo de las partes 1.1. El acuerdo dentro del proceso de familia: convenio regulador 1.2. El acuerdo fuera del proceso de familia: pactos y acuerdos privados entre cónyuges 2. Atribución judicial: criterios de atribución 2.1. Con hijos menores de edad 2.1.1. Guarda y custodia unilateral o exclusiva 2.1.2. Guarda y custodia repartida 2.1.3. Guarda y custodia compartida 2.1.4. Hijos mayores de edad dependientes económicamente 2.2. Sin hijos o con hijos independientes económicamente

III. TEMPORALIZACIÓN DE LA ATRIBUCIÓN

1. Sin hijos o con hijos independientes económicamente 1.1. Temporalidad vinculada a la causa de la atribución 1.2. Atribución temporal hasta la liquidación de la Sociedad de Gananciales 1.3. Atribución temporal con establecimiento de un plazo 2. Con hijos menores de edad o mayores dependientes económicamente 2.1. Temporalidad vinculada a la causa de la atribución 2.2. Atribución temporal hasta la liquidación de la Sociedad de Gananciales o con establecimiento de un plazo

IV. ALTERACIÓN SOBREVENIDA DE CIRCUNSTANCIAS: MODIFICACIÓN DE LA ATRIBUCIÓN Y EXTINCIÓN DEL DERECHO DE USO. ESPECIAL CONSIDERACIÓN DE LA INCIDENCIA DE LA CONVIVENCIA MARITAL DEL PROGENITOR CUSTODIO EN LA VIVIENDA CON UNA TERCERA PERSONA

1. Cambio de titularidad de la guarda y custodia del hijo menor 2. La mayoría de edad o la independencia económica de los hijos 3. Abuso o falta de ocupación efectiva de la vivienda por el beneficiario 4. Desaparición material del inmueble 5. Por solicitarse judicialmente la liquidación de la Sociedad de gananciales o la acción de división de cosa común (actio communi dividundo) o por la efectiva adjudicación de la vivienda familiar consumada en el procedimiento liquidatorio a favor del cónyuge no usuario 6. Problemática derivada de la convivencia marital de una tercera persona con el cónyuge usuario en la vivienda atribuida

V. LOS GASTOS DE LA VIVIENDA ATRIBUIDA EN USO

1. Gastos inherentes al uso 2. Gastos inherentes a la propiedad

VI. LA ATRIBUCIÓN DEL DERECHO DE USO DE LA VIVIENDA FRENTE A TERCEROS. LA NATURALEZA DEL DERECHO DE USO DE LA VIVIENDA FAMILIAR: OPORTUNIDAD DEL DERECHO DE USO FRENTE A TERCEROS EN DIFERENTES SITUACIONES

1. Adquisición de la vivienda por un tercero 2. Ejecución hipotecaria 3. Vivienda propiedad de un tercero: vivienda ocupada por cesión gratuita

2. PROBLEMÁTICA JURISPRUDENCIAL ORDENADA Y SISTEMATIZADA

I. LA VIVIENDA FAMILIAR

1. Concepto de vivienda familiar 2. Delimitación del concepto de vivienda familiar a efectos de su atribución tras la ruptura conyugal 2.1. Ámbito material: El requisito de la habitabilidad 2.1.2. Garajes, trasteros y otros espacios 2.2. El requisito de la habitualidad 2.2.1. Pluralidad de viviendas 2.2.2. Viviendas en obras o en construcción 2.2.3. Abandono previo y unilateral de la vivienda familiar 2.2.4. Abandono bilateral de la vivienda familiar. Inexistencia de vivienda familiar 2.3. Ámbito subjetivo: Las uniones de hecho

II. CRITERIOS PARA LA ATRIBUCIÓN DEL DERECHO DE USO DE LA VIVIENDA FAMILIAR

1. Acuerdo de los cónyuges 1.1. El acuerdo dentro del proceso de familia: Convenio Regulador 1.2. El acuerdo fuera del proceso de familia: Pactos y acuerdos privados entre cónyuges 2. Atribución judicial: Criterios de atribución 2.1. Con hijos menores de edad 2.1.1. Guarda y custodia unilateral o exclusiva 2.1.2. Guarda y custodia repartida 2.1.3. Guarda y custodia compartida 2.1.4. Hijos mayores dependientes económicamente

III. TEMPORALIZACIÓN DE LA ATRIBUCIÓN

1. Sin hijos o con hijos independientes económicamente 1.1. Temporalidad vinculada a la causa de la atribución 1.2. Atribución temporal hasta la liquidación de la Sociedad de Gananciales 1.3. Atribución temporal con establecimiento de un plazo 2. Con hijos menores de edad o mayores dependientes económicamente 2.1. Temporalidad vinculada a la causa de la atribución 2.2. Atribución temporal hasta la liquidación de la Sociedad de Gananciales o con establecimiento de un plazo

IV. ALTERACIÓN SOBREVENIDA DE CIRCUNSTANCIAS: MODIFICACIÓN DE LA ATRIBUCIÓN Y EXTINCIÓN DEL DERECHO DE USO. ESPECIAL CONSIDERACIÓN DE LA INCIDENCIA DE LA CONVIVENCIA MARITAL DEL PROGENITOR CUSTODIO EN LA VIVIENDA CON UNA TERCERA PERSONA

1. Cambio de titularidad de la guarda y custodia del hijo menor 2. La mayoría de edad o la independencia económica de los hijos 3. Abuso o falta de ocupación efectiva de la vivienda por el beneficiario 4. Desaparición material del inmueble 5. Por solicitarse judicialmente la liquidación de la Sociedad de gananciales o la acción de división de cosa común ("actio communi dividundo") o por la efectiva adjudicación de la vivienda familiar consumada en el procedimiento liquidatorio a favor del cónyuge no usuario 6. Problemática derivada de la convivencia marital de una tercera persona con el cónyuge usuario en la vivienda atribuida

V. LOS GASTOS DE LA VIVIENDA ATRIBUIDA EN USO

1. Gastos inherentes al uso 2. Gastos inherentes a la propiedad

VI. LA ATRIBUCIÓN DEL DERECHO DE USO DE LA VIVIENDA FRENTE A TERCEROS. LA NATURALEZA DEL DERECHO DE USO DE LA VIVIENDA FAMILIAR: OPORTUNIDAD DEL DERECHO DE USO FRENTE A TERCEROS EN DIFERENTES SITUACIONES

1. Adquisición de la vivienda por un tercero 2. Ejecución hipotecaria 3. Vivienda propiedad de un tercero: Vivienda ocupada por cesión gratuita

3. ESQUEMAS PROCESALES 4. CASOS PRÁCTICOS

1: ¿FORMA PARTE DE LA VIVIENDA FAMILIAR, A EFECTOS DE LA ATRIBUCIÓN DE SU USO, LA PLAZA DE GARAJE O EL TRASTERO?

2: LA ATRIBUCIÓN DEL USO DE LA VIVIENDA FAMILIAR ¿QUÉ CONSECUENCIAS TIENE EN CUANTO AL RÉGIMEN DE ABONO DE GASTOS QUE GENERA LA VIVIENDA?

3: ¿ES NECESARIAMENTE AUTOMÁTICA E IMPERATIVA LA ATRIBUCIÓN DEL USO DE LA VIVIENDA FAMILIAR A FAVOR DE LOS HIJOS Y AL PROGENITOR EN CUYA COMPAÑÍA QUEDEN?

4: ¿ES POSIBLE TAMBIÉN ATRIBUIR JUDICIALMENTE EL USO DE VIVIENDAS SECUNDARIAS, DE FIN DE SEMANA O DE VERANEO, DISTINTAS DE LA VIVIENDA FAMILIAR?

5: ¿ES POSIBLE QUE PROSPERE UNA PETICIÓN POR PARTE DEL PROGENITOR CUSTODIO DE ATRIBUCIÓN JUDICIAL DEL USO DE LA VIVIENDA QUE FUE FAMILIAR QUE NO ESTÁ SIENDO UTILIZADA POR NADIE?

6: ¿ES CAUSA DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE USO DE LA VIVIENDA FAMILIAR EL HECHO DE QUE EL PROGENITOR CUSTODIO BENEFICIARIO DE TAL ATRIBUCIÓN CONVIVA AHI CON SU NUEVA PAREJA?

7: SI LA VIVIENDA CUYO USO HA SIDO ATRIBUIDO JUDICIALMENTE ERA OCUPADA EN VIRTUD DE CESION DE UN TERCERO PROPIETARIO, ¿PUEDE ÉSTE INSTAR EL DESAHUCIO?

V. NORMATIVA REGULADORA I. NORMATIVA MATERIAL

1. Código Civil: Arts. 90 a 96 (Efectos comunes a la nulidad, separación y divorcio) y 103 a 104 (Medidas Provisionales) 2. CATALUÑA: Ley 25/2010 de 29 de julio, del Libro Segundo del Código Civil de Cataluña relativo a Familia y Persona (BOE 21 de agosto de 2010) 3. ARAGÓN: Ley 2/2010, de 26 de mayo, de igualdad en las relaciones familiares ante la ruptura de convivencia de los padres (BOE 22 de junio de 2010)

II. NORMATIVA PROCESAL: Ley de Enjuiciamiento Civil

III. DOCUMENTOS DE INTERÉS

1. Instrucción 1/2006 sobre la guardia y custodia compartida y el empadronamiento de los hijos menores 2. Conclusiones Encuentros institucionales entre Jueces y Magistrados de Familia y Asociaciones de Abogados de Familia (referencias a la vivienda familiar)